

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d
franqueo el que desee contestación por
carta

Del pasado al presente

La escuela no puede ser sino fiel reflejo de la vida y definitiva preparación para que el escolar cumpla en ella sus fines.

Educar, hemos dicho en mil ocasiones es: desenvolver todas y cada una de las actividades del niño hasta declararlo apto en el cumplimiento de sus fines vitales. La escuela es la encargada de enseñar a vivir al niño. Y de ningún modo podrá hacerlo, alejándose de la realidad, desentendiéndose de las mil cosas y casos que presenta a la consideración de todos. El niño ha de manejar esas cosas para llegar a su pleno conocimiento; ha de plantearse en la escuela los mil casos que más tarde tendrá que resolver, haciéndolo aquí primero por su cuenta y riesgo. El maestro procura aproximar su ambiente a la vida real, seguro de cumplir su misión maravillosamente, cuando en el primero queda plasmada la realidad.

Sembrar con esqueléticas doctrinas la más absurda confusión en la conciencia infantil, como la escuela vieja ha venido haciendo, procurando inutilizar al niño en la práctica de cuestiones que no puede orillar, si vive, es un crimen. Yo recuerdo de mis días escolares lóbregos que la escuela asumía mejor su papel, cuando mejor reflejaba en su fondo la fría oscuridad de una caverna. El silencio absoluto y la quietud mortificante la sombreaban, prohibiendo en el niño toda manifestación lícita. El maestro, atravesaba las calles, adusto, grave y cumplía su sacrosanto papel ante las madres, cuando mostraba las condiciones mejores para tragarse a los niños crudos. Dormían al pequeñín amenazándole con la venida del maestro que equivalía a decir: ¡Que viene el cocol!

Recuerdo con la mayor amargura, el hecho de un niño travieso que hablaba en la escuela de cosas de la calle y sufría, varios días de castigo con sus rodillas sobre la fría almohada de barro que cubría el piso. Cometía una acción altamente pecaminosa, dando a conocer lo que más tarde aprenderíamos de memoria, recordado por las circunstancias... Claro, que no en vano pasaron

aquellos tiempos fatales, depositando odios en nuestro corazón; así preparamos nuestras conciencias, en busca de la luz y poco después, rasgamos las negras vestiduras que nos cubrían. Y la Pedagogía se salvó. En tan asqueroso fangal pedagógico que durante muchos años masticamos, nació la más gloriosa revolución, madre de los principios de educación más solemnes que conoce el mundo. Así nació la escuela libre, activa; con ventanales que la riegan de luz; con baños y piscinas; con campos de juego, comedores, roperos; con laboratorios en que se estudia psico-físicamente al niño y que guarda para dicha joya lo más sagrado de sus respetos.

La escuela del conocimiento pleno del niño, abolió aquellas torturas, como el hombre la horca cuando supo a conciencia lo que es libertad y su significación. Que sobre tales particulares podamos cantar victoria no lo afirmamos. Lo que sí diremos sin temor a equivocarnos es, que tales principios son la pauta que guía los pasos de todo maestro moderno y ello inunda de esperanzas y pura alegría nuestro corazón.

Toribio CRESPO

Escuelas vacantes

anunciadas a concurso
PROVINCIA DE SORIA
MAESTROS. — SERIE A

Barcones, idem. Unitaria, 581 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cihuela, idem. Unitaria, 721 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gómara número 2, idem. Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Iruecha, idem. Unitaria, 608 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Magaña, idem. Unitaria, 560 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozalmuro, idem. Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Soria, idem. Sección graduada, 7.330 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vinuesa, número 2 idem. Unitaria, 1.927 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escuelas vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón

Abián, idem. Mixta, 221 habitantes.
Alconaba, idem. Mixta, 203 habitantes.

Alcubilla de las Peñas, idem. Mixta, 368 habitantes.

Aldahuela de Periañez, idem. Mixta, 141 habitantes.

Alentisque, idem. Unitaria, 279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almarail, idem. Mixta, 161 habitantes.

Ambrona, idem. Mixta, 174 habitantes.

Arbujuelo, idem. Velilla de Medina. Mixta, 181 habitantes.

Arenillas, idem. Unitaria, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Martín, idem. Mixta, 210 habitantes.

Beltejar, idem. Mixta, 374 habitantes.

Canredondo, idem. Mixta, 152 habitantes.

Cardejón, idem. Mixta, 176 habitantes.

Cartil de Tierra, idem. Mixta, 88 habitantes.

Cenegro - Fuentecambrón. Mixta, 152 habitantes.

Cirujales, idem. Mixta, 186 habitantes.

Cubo de la Sierra, idem. Unitaria, 183 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cuevas de Ayllón, idem. Mixta, 390 habitantes.

Dombellas, idem. Mixta, 124 habitantes.

Las Fraguas, idem. Mixta, 282 habitantes.

Fuentelárbol, idem. Mixta, 204 habitantes.

Guijosa-Espejo de San Marcelino. Mixta, 406 habitantes.

Ligos-Cuevas de Ayllón. Mixta, 178 habitantes.

Lodares de Medinaceli. — Mixta, 94 habitantes.

La Lomeda. Velilla de Medinaceli, Mixta, 58 habitantes.

Mazalvete, Candilichera. Mixta, 148 habitantes.

La Macona, idem. Mixta, 122 habitantes.

Montaves, Huérteles. Mixta, 74 habitantes.

Navalcaballo, idem. Unitaria, 349 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noviales, idem. Mixta, 222 habitantes.

Osona - Fuentepinilla. Mixta, 230 habitantes.

Pozuelo, Carra cosa de Abajo. Mixta, 62 habitantes.

Rebollosa de Pedro, Montejo de Licerias. Mixta, 133 habitantes.

Renieblas, idem. Unitaria, 311 habitantes.

Sauquillo de Boñices, idem. Mixta, 179 habitantes.

Sauquillo del Campo, Agradas. Mixta, 94 habitantes.

Segoviela, Cubo de la Sierra. Mixta, 15 habitantes.

Sepúlveda, Cubo de la Sierra. 53 habitantes.

Tañine, idem. Mixta, 193 habitantes.

Torremediante, Fredilla. Mixta, 94 habitantes.

Torreruso, Montejo de Licerias. Mixta, 139 habitantes.

Torrevente, idem. Mixta, 231 habitantes.

Zayuelas, Fuentearmegil. Mixta, 191 habitantes.

Valdelagua del Cerro, idem. Unitaria, 285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdelavilla, Matasejún. Mixta, 47 habitantes.

Valdemoro, idem. Mixta, 143 habitantes.

Valtajeros, idem. Mixta, 319 habitantes.

Villar de Maye, idem. Mixta, 210 habitantes.

Villaseca, Somera. Mixta, 51 habitantes.

MAESTRAS. — SERIE A

Cabrejas del Pinar Idem.—Párvulos, 619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Deza, idem. Párvulos, 1.724 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gómara, idem. Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Matalebreras, idem. Unitaria 501 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olvega, idem. Sección graduada,

1.664 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozalmuro, idem. Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Felices, idem. Unitaria, 577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro Manrique, idem. Unitaria, 972 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torlengua, idem. Unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yelb, idem. Unitaria, 510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras

Osonilla y Casajosa. Tardelcuende Mixta, 94 habitantes.

Arguijo, idem. Mixta. 191 habitantes.

Peñalcázar, idem Mixta, 108 habitantes.

Acrijos, idem Mixta, 205 habitantes.

Cabreriza, idem. Mixta, 182 habitantes.

Torrearevalo, idem. Mixta, 253 habitantes.

Matamala, idem. Unitaria, 479 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Amazul, idem. Unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arenillas, idem Unitaria, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dévanos, idem. Unitaria, 536 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Maján, idem. Unitaria, 296 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tejado, idem. Unitaria, 395 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdenebro, idem. Unitaria, 311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Taroda, idem. Unitaria, 410 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

nos dice el señor Secretario no se ha ultimado todavía la redacción de ellos. Nos vemos por tanto, imposibilitados de insertarlos por hoy. Procuraremos hacerlo en el próximo número.

EL REGLAMENTO DE LA PROVINCIAL.—La ponencia nombrada para hacer la revisión del proyecto de Reglamento ha venido reuniéndose toda esta semana y según nos informan ha dado fin a sus tareas.

VOTO DE GRACIAS.— Como resultado de las exposiciones escolares, se ha concedido un expresivo voto de gracias a los cultos compañeros de Torlengua, señorita y señor Aranda.

Enhorabuena.

Algunas aclaraciones para solicitar escuelas

Primer turno

La instancia ha de llevar una póliza de 1,50 pesetas y un sello de 0,15 pesetas del Colegio de Huérfanos.

Los maestros solicitantes que lleven cinco años de servicios fuera de la enseñanza han de unir al expediente una certificación que acredite aptitud físico-pedagógica como resultado del examen que haya sufrido ante un Tribunal compuesto por el Director de una Escuela Normal, el Regente de la misma y el Inspector Jefe de la provincia.

Segundo turno

Llamamos la atención de que los peticionarios por este turno que soliciten también por el cuarto tienen que señalar esta particularidad con tinta roja y la prohibición de que soliciten secciones de graduadas los maestros comprendidos en los casos tercero y cuarto o sea los Maestros a quienes se gradúe la escuela que sirvan y los maestros que cesen en la Escuela Unitaria por incorporarse ésta a otra graduada.

Tercer turno

Los maestros cónyuges que hayan hecho ya uso de este turno no podrán hacerlo de nuevo a no ser que uno o ambos hayan sido trasladados forzosamente.

Cuando es uno solo el que solicita, en la ficha, a continuación de la palabra turno, consignará el nombre y apellidos de su consorte, el grupo a que pertenece, la fecha de posesión de la última escuela o sea la escuela en que se halla actualmente sirviendo y el escalafón a que pertenece. Todo esto en tinta roja.

A los consortes se les señala taxativamente que en las hojas de servicios han de totalizar los servicios hasta el 30 de junio de 1932.

Si a la vez de solicitar por el tercer turno lo hacen por el cuarto, lo harán constar en la relación general

y en el anverso de las fichas, empleando para ello la tinta roja.

Los consortes pueden solicitar sin tener en cuenta los censos de las poblaciones que soliciten, excepto los consortes del segundo escalafón que solamente pueden solicitar poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Cuarto turno

Los maestros del segundo escalafón solamente podrán solicitar escuelas de menos de 501 habitantes. Los del primer escalafón pueden solicitar todas las vacantes, pero solamente se les podrá adjudicar escuelas de poblaciones de menos de 501 habitantes, cuando no haya peticionario del segundo.

A los efectos de la determinación del censo de población a que pueda pertenecer una escuela en todos los turnos hay que tener en cuenta la escala de censos que señala el artículo 15 del Estatuto de 1923 y que copiamos a continuación:

Poblaciones de menos de 500 habitantes; de 501 a 1.000; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 10.000; de 10.001 a 20.000; de 20.001 a 40.000; de 40.001 a 100.000; de 100.001 a 500.000, Madrid y Barcelona.

Respecto a las fichas, hay un enunciado, el que se refiere a los servicios en la misma escuela, que puede dar lugar a alguna duda. ¿Se han de totalizar los servicios hasta la fecha en que se firme la ficha? Esto daría lugar a cómputos diferentes, resultando beneficiados los que retrasaren la petición.

Hemos consultado el caso y se nos ha manifestado que los servicios se deben totalizar a contar hasta el 30 de junio último, pues así hay la conveniente uniformidad y equidad en los cómputos de tiempo de servicios para la provisión.

El enunciado número de la lista que se puede referir a oposiciones o concurso de interinos.

El año ha de referirse al en que fueron anunciadas las oposiciones o se publicó la lista de interinos o interinas.

Respecto a las relaciones, queremos hacer resaltar que el solicitante tiene que empezar a relacionar las escuelas de su serie, esto es, si pertenece al grupo B, empezará por relacionar las escuelas de la serie B, después las de las series A, C y D en este orden, sin que puedan intercalarse entre las vacantes de una serie las escuelas pertenecientes a otra.

Cuando se cambie de serie, se pondrá Serie, a continuación la letra correspondiente y debajo las escuelas que se soliciten. Aunque no se pidan escuelas de una serie determinada se habría de poner la serie correspondiente; pero haciendo constar que no se solicite escuela alguna de las arunciadas en aquella serie.

Se han de remitir a la Sección Administrativa dos relaciones, una de ellos reintegrada, la otra sin reintegrar. Es conveniente que el peticionario se quede con copia.

Respecto al reintegro una de las

relaciones ha de llevar una póliza de 1'50 del timbre del Estado; una póliza de 0'50 de Huérfanos y tantos sellos de 0'10 de Huérfanos y tantas escuelas se soliciten o su equivalente, es decir el solicitante que pida veinte escuelas, en lugar de acompañar veinte sellos de 0'10 puede poner dos sellos de peseta.

Las fichas no llevan reintegro alguno. La convocatoria tiene algún punto oscuro, entre ellos el de no haber señalado concretamente fecha de cierre de servicios para los peticionarios de los turnos primero, segundo y cuarto. Después se tendrá que conformar la Administración con la interpretación varia que dan los Maestros cuando aquella oficialmente nada haya señalado.

EL CORRESPONSAL

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

E V. Ladrado. I T. Mosarejos. D L. Romanillos. P F. Velasco. S S. Piniella. A L. Revilla. D L. Tapiela. S de P. Señue'a M O. Ausejo. Remitido lo que interesa.

P R. La Hiniesta. R L. Granada. F P. Sueca. J M R. Paterna. A D. Jaen. Remitida copia que interesaba.

N A P. Sueca. I T. Torres. P C. Madrid. R B. Requena. V B. Valencia. M M G. Sagunto. M R L. La Carolina. I L. Ventosa de San Pedro. S R. Lería. E G. Baberos. P A. Medinaceli. J M. Diustes. J F. Beratón. F S. Trévago. Remitidos impresos.

Z S Osmá; P G Ontalvilla de Almazán; A de las Heras; Tórtola de Henares; P A Onas de las Matas; L P La Roda. Remitidas Copias.

C de M Almaluez. Se le remiten impresos.

E C Valdelinares. Contestada carta.

F G Velasco. Se hará como indica.

P C Madrid. Muy agradecido.

A M Torreandaluz. Remitido lo que interesa.

M G T Quintanilla Nuño Pedro. M CH Matalebreras; M G Madrid. No están en la Inspección, hemos ido varias veces.

M M Santa Fé de Mondujar. Contestada carta. J A Huelva. Se le hará como indica.

A C Torremedianá; J A Huelva. M P P Casavieja; L L Izalzu F L Santa Cecilia. Se hará como indica.

recordatorios

más de 50 modelos

recibidos últimamente

en

desde 8 a 42 ptas. el 100

IMPRESA LA VOZ DE SOLEA

NOTICIAS

DEL CONCURSO.—Todavía no ha publicado la Gaceta las vacantes de Zaragoza. No ha comenzado, por tanto el plazo de veinte días para solicitar.

Existe el propósito de publicar a la vez que las vacantes que faltan, algunas rectificaciones y aclaraciones que son necesarias para que las solicitudes se hagan con convencimiento perfecto de algunas plazas, no bien determinadas en el anuncio.

LA SESION DE LA PROVINCIAL.—El pasado domingo se celebró la anunciada sesión de esta Asociación, con relugar concurrencia de asociados.

Deseabamos dar hoy la relación de los acuerdos tomados, pero según